



SE APROXIMAN LAS FECHAS PARA LA DECLARACIÓN DE RENTA

El 9 de agosto iniciarán los vencimientos, y se extenderán hasta el 19 de octubre. De acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), se estima que alrededor de 4,8 millones de personas podrían declarar el impuesto.

¿Quiénes declaran?

De acuerdo con la autoridad tributaria y aduanera, las personas sujetas a la declaración del impuesto son aquellas que durante el año pasado cumplan con al menos una de las siguientes condiciones: **poseer un patrimonio bruto superior a \$163,38 millones, o ingresos brutos iguales o superiores a \$50,83 millones.**

También aplica para las personas naturales que registren consumos con tarjeta de crédito superiores a \$50,83 millones durante el 2021, o compras y consumos totales superiores ese mismo monto, o consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras por ese valor total acumulado.

Debe tenerse en cuenta que la sanción por no declarar se encuentra contemplada en el [artículo 643 del ET](#), la impone la Dian y corresponde al 20 % del valor de las consignaciones bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al 20 % de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de renta presentada, el que fuere superior.

“Declarar no siempre significa pagar”, mencionó el director de impuestos de la entidad, quien invitó a las personas a visitar el ‘Micrositio Renta Personas Naturales Año Gravable 2021’, dispuesto en la página de la Dian.

Fuente: Actualícese – Boletín de julio 2022
Página web de Portafolio 5 de agosto 2022

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA Y NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL



Supersociedades puede de oficio declarar la disolución y estado de liquidación de las sociedades mercantiles sujetas a su supervisión que se presuman como no operativas, previo cumplimiento de un debido proceso, según lo establecido en el artículo 144 de la [Ley 1955 de 2019](#), reglamentado por el [Decreto 1068 de 2020](#).

De acuerdo con el decreto, una de las causales de inoperatividad constituye el no renovar la matrícula mercantil por tres períodos consecutivos.

Por lo anterior, las sociedades sujetas a la supervisión de la Supersociedades que no renueven por tres períodos consecutivos su matrícula mercantil podrán recibir la calificación de oficio bajo la presunción de inoperatividad, que a su vez es un incumplimiento a los requerimientos legales, lo cual constituye un indicio del no cumplimiento de negocio en marcha.

El cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha implica que **una entidad posee la capacidad de continuar operando como negocio en marcha**, esto es, la entidad tiene la capacidad de continuar con sus operaciones por lo menos durante un período después de la fecha sobre la que se informa.

Fuente: Actualícese – Boletín de 4 de agosto 2022

HABEAS DATA

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.